Factura: 001-002-000062290

20180901055D03723

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D03723**

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO portador(a) de CÉDULA 0903296564 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS 2016 DE LA COMPAÑÍA ECUAFONTES S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 15 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:40).

LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
CÉDULA: 0903296564

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

## INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

### 1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ECUAFONTES S.A.

EXPEDIENTE: 126315

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Augusto Ortiz Salcedo

| REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS | | | |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | FECHA NOMBRAMIENTO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO |
| 0913695870 | 09/07/2018 | CAMPOVERDE ENCALADA VICTOR EMILIANO | LIQUIDADOR |

### 2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| | | | |
|---|---|---|---|
| IDENTIFICACION: | SE-G-00000551 | NOMBRE: | ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. |
| MOTIVO | ANUAL | DIRECCIÓN: | CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ |
| AÑO / FECHA: | 2016 | NACIONALIDAD: | PANAMA |
| SOCIEDAD REMISA: | NO | COTIZA EN BOLSA: | NO |

### 3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|
| 0903296564 | ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO | CEDULA | ECUADOR | PUERTO SANTA ANA EDIF. RIVERFRONT | luisortega@abp-corp.com |

### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

| No | IDENTIFICAC. | NOMBRE | TIPO IDENTIFIC. | NACIONALIDAD | DIRECCION DOMICILIARIA | ESTADO CIVIL | CORREO ELECTRONICO | COTIZA BOLSA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | SE-G-00000540 | ABP CORP. (AMERICAN BUSSINES PROMOTERS) | SOCIEDAD EXTRANJE | PANAMA | CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ | | luisortega@abp-corp.com | NO |

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO

No. IDENTIFICACIÓN: 0903296564

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

259
JUNTA No.

259 - 143
NUMERO

0903296564
CÉDULA

ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM.UU

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 15 OCT 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

# NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur*

**NOTARIO PUBLICO TERCERO**


TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA


NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**COPIA**

**ESCRITURA N°** 11,454 **DE** 31 **DE** octubre **20** 07

**POR LA CUAL**

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA 3ra.
PANAMA
POSTALIA 427,90
NOTARIA 55

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO---------------------------------------------------------------------------

-------------------------------------------(11,454)---------------------------------------------

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** , y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).-------- ---------------------------------------------------------

-----------------------------------Panamá, 31 de octubre de 2007.---------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente VANESSA ROBLES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.--------------------------------------------------------------------

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.----------

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------(11,454)----------

----------(Fdo.) VANESSA ROBLES----------

(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO ----------(Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON

(Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR. Notario Público Tercero.----------

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**----------

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete, (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. ----------

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión. ----------

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.----------

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pástor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.----------

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la

conveniencia de reformar las Cláusula Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la Sociedad. ----------

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, por unanimidad se resolvió lo siguiente:----------

La Junta de Accionistas, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil siete (2007);----------

----------**RESUELVE:**----------

**PRIMERO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Octava del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

*<u>OCTAVA</u>: (a) La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) Directores. El número actual de directores es de tres (3) y sus nombres y direcciones, son las siguientes: Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, con domicilio en 240 Westwood Drive, Key Byscaine, Fla. 33149, Estados Unidos; Dr. Jorge Ortega Trujillo, con domicilio en 741 South Mashta Drive, Key Byscaine, Fla. 33149, Estados Unidos; e Infiservice Corp., de nacionalidad Estadounidense, Estado de la Florida, con domicilio en 1101 Brickell Avenue, Suite 400 South Tower; Miami, Fla. 33131, Estados Unidos; (b) Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este pacto social, el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los Estatutos de la Sociedad. Salvo lo dispuesto en contrario por los Estatutos de la Sociedad, en caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los directores en ejercicio de sus funciones podrán elegir los directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) Directores o un número mayor según especifiquen de tiempo en tiempo los Estatutos, presentes personalmente o por medio de apoderados, constituirán quórum en cualquier sesión de la Junta Directiva; (c) La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Sociedad, incluyendo las de adquirir y/o transferir bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, así como gravarlos con hipoteca, anticresis y/o prenda, a fin de garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Quedan excluidas aquellas facultades que la ley o este pacto social reserven expresamente a los accionistas; (d) En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitan ser directores), nombrados por instrumento escrito, público o privado; con o sin poder de sustitución. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva, ya sea por razón de que se aumente el número de directores o por cualquier otra causa, serán llenadas por los votos de la mayoría de los miembros de la Junta*

*Directiva.*----------

**SEGUNDO**: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

*DECIMA: Los primeros dignatarios de la Sociedad serán:*----------

*NOMBRES:*---------- *CARGOS:*----------

*Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo*----------*Director / Presidente*----------

*Dr. Jorge Ortega Trujillo* ----------*Director / Vicepresidente*----------

*Infiservice Corp.*----------*Directora / Secretaria / Tesorera*----------

*La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.*----------

**TERCERO**: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

*UNDECIMA: Poderes* ----------

*Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores / Dignatarios de la Sociedad.*----------

*CUARTO:* Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.----------

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.----------

**DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA-------AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**

**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-----SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA, portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes

declararon que son las mismas firmas y rúbricas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. Guayaquil, 16 de Octubre del 2007.---------------------------------------------

(Sello) Dr. Virgilio Jarrín Acunzo – Notario Decimotercero – Guayaquil.--------------------

(Firma ilegible).-------------------------------------------------------------------------------------

(Timbre) NOTARIA 13era. Guayaquil.---------------------------------------------------------------

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada VANESSA ROBLES, abogada en ejercicio. ROBLES Y ROBLES ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Tel.: 269-0233. APROBADO (Fdo.) VANESSA ROBLES.------------------------------------------------

REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DE RELACIONES EXTERIORES.---------------------------------------------------------------------------------------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN.------------

Apostille-------------------------------------------------------------------------------------------

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)----------------------------------------------------

1. País: ECUADOR--------------------------------------------------------------------------------

El presente documento público------------------------------------------------------------------

2. Ha sido suscrito por: JARRIN ACUNZO VIRGILIO---------------------------------------

3. Actuando en calidad de DR. NOTARIO-------------------------------------------------------

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL---------

Certificado-----------------------------------------------------------------------------------------

5. en: Guayaquil-----------------------------6. el 2007-10-26------------------------------------

7. por Zoila Veliz Veliz CANCILLER 2-------------------------------------------------------

8. No.-----------------------------------------------------------------------------------------------

9. Sello/timbre-----------------------------10. Firma---------------------------------------------

---------------------------------------------(ilegible)----------------------------------------------

AP<<9174>>---------<<Guayaquil>>------------------<<979930---ECU>>-------------

(Sello) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SUBSECRETARIA REGIONAL EN GUAYAQUIL.----------------------------------------------------------------------------------

(Timbre) a0979930-----APOSTILLA-----------------USD10-------------------------------------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).-----------------------------------------------------

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ortali Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 4 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL

LIC. RAÚL MARTÍN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

02 FEB 2018

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA

## Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá**
Tomo: **2007**
Presentante: **SUELLEN DAVIS**
Liquidación No.: **7007175605**
Ingresado Por: **CARJU1**

Fecha y Hora: **2007/11/01 17:14:21:3**
Asiento: **201529**
Cedula: **8-778-780**
Total Derechos: **50.00**

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
PRECEDENTE COMPUESTA DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA.
GUAYAQUIL EL 15 OCT 2018

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 4 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.
GUAYAQUIL 10 NOV 2017

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sección de Mercantil Ficha No. 334637 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1238919
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 8 de Noviembre del 2007

Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 01 AGO 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
PANAMA
El presente documento publico
ha sido firmado por Nereida de Espino
quien actua en calidad Registrador Jefe
y esta revestido del sello / timbre de
CERTIFICADO
Panamá 6 el dia 22 NOV 2007
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Bajo el numero 79337
Sello/timbre 10 Firma
Migdalia de Soto

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/1 B/1
UN BALBOA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
**Identificación y Cedulación**

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

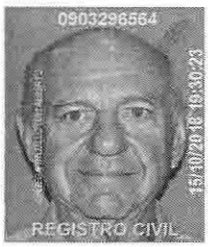

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**Número único de identificación:** 0903296564

**Nombres del ciudadano:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 11 DE NOVIEMBRE DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LISKEN B INGRID

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ORTEGA LEONIDAS

**Nombres de la madre:** TRUJILLO AIDA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-164-35369

180-164-35369

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
**Documento firmado electrónicamente**

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0903296564

**Nombre:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-164-35371

186-164-35371